

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 15 de septiembre de 2018

Sec. V-B. Pág. 56239

### V. Anuncios

#### B. Otros anuncios oficiales

### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Anuncio de Información pública de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, sobre la solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la modificación del tramo 88 - 98 de la línea eléctrica aérea doble circuito a 220/400kV Conso - Valparaíso (220kV) y Aparecida - Trives (400 kV), en la provincia de Ourense.

A los efectos de lo previsto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en relación con el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a trámite de información pública la solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la modificación del tramo 88 - 98 de la línea eléctrica aérea doble circuito a 220/400kV Conso – Valparaíso (220kV) y Aparecida – Trives (400 kV), en la provincia de Ourense, cuyas características generales son las siguientes:

Peticionaria: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal con domicilio en Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, 28109 Madrid, y NIF A-85309219.

Emplazamiento: Términos municipales de A Gudiña y A Mezquita (provincia de Ourense).

Finalidad: Variación del tendido de la línea como consecuencia de proyectos o planes aprobados por la Administración, en los términos del artículo 154 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y artículo 59.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre.

Administración competente sobre el proyecto del que deriva la necesidad de variación de la línea: entidad pública empresarial ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).

Modificación de la traza actual de la referida línea eléctrica a fin de hacerla compatible con la zona de influencia provocada por la construcción de los túneles de A Canda-Vilavella y O Cañizo, pertenecientes al "Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia".

Proyecto de ejecución: Autor Rafael García Fernández, Colegiado número 12.654 del COIIM. Visado número 201500582 del COIIM. Fecha del visado 19/02/2015.

Adenda con relación de bienes y derechos afectados:

Autor Alfredo Más Torres, Colegiado número: 6.073 del EIC.

Características técnicas:

Origen de la modificación: apoyo 88.

Final de la modificación: apoyo 98.

cve: BOE-B-2018-44173



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 15 de septiembre de 2018

Sec. V-B. Pág. 56240

Longitud de la modificación: 4'447 km.

Número de circuitos: 2.

Tensión Nominal: 400 kV (con uno de los circuitos en tensión de servicio actual de 220kV).

Número de conductores por fase: configuración dúplex.

Tipo de conductor: Aluminio-Acero recubierto de Aluminio 804-AL1/56-A20SA (antiguo LARL 860/LAPWING), 859,75 mm2 de sección.

Número de cables de tierra: 2.

Tipo de cable compuesto tierra-óptico: OPGW 17kA.

Tipo de cable de tierra convencional: acero recubierto de aluminio 7n7.

Tipo de aislamiento: aisladores de vidrio tipo U210B, para un nivel de contaminación II - Medio.

Apoyos: metálicos, constituidos por perfiles de angular de alas iguales, atornillados y galvanizados.

Cimentaciones: de macizos independientes para cada pata del apoyo, de hormigón en masa.

Puestas a tierra: anillos de varilla de acero descarburado.

Presupuesto: 3.242.448'28 euros

Afecciones: Se inserta al pie de este anuncio la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que la peticionaria considera de necesaria expropiación, ya sea ésta de pleno dominio y/o de servidumbre.

Mediante Resolución de 18 de enero de 2016, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, se formuló Informe de Impacto Ambiental del proyecto, en los términos de los artículos 5.1.2°.ii, 7.2, 47 y relativos de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. En dicho informe se resuelve que no es previsible que el proyecto «Modificación de las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica a doble circuito, 400 kV Aparecida-Trives y 220 kV Conso-Valparaiso, entre los apoyos 88 y 98» vaya a producir impactos adversos significativos, por lo que no se considera necesaria la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria para la formulación de declaración de impacto ambiental previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título II de dicha Ley.

A iniciativa de la peticionaria, los procedimientos de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de esta misma instalación, tramitados conjuntamente, han sido objeto de expediente administrativo anterior, incluido, para el primero de ellos, su correspondiente trámite de información pública mediante anuncio de esta Dependencia de 21 de junio de 2017.

Respecto de la autorización a favor de la peticionaria, obrante en ese expediente anterior, para la ocupación por parte de ésta de los terrenos necesarios, a su vez ya expropiados con anterioridad por la entidad pública



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 15 de septiembre de 2018

Sec. V-B. Pág. 56241

empresarial ADIF en pleno dominio y/o en servidumbre, es criterio del órgano competente, la Dirección General de Política Energética y Minas, emanado de la Sentencia de 25 de febrero de 2016 del Tribunal Supremo, que la justificación de la necesidad de la instalación eléctrica y la determinación de los bienes y derechos afectados (requisitos que deben concurrir para la declaración de utilidad pública) deben sustanciarse mediante solicitud al amparo de lo previsto en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre.

El procedimiento de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública en el cual se encuadra el presente acto de información pública está reglado en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en los artículos 143 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; Real Decreto que continúa en vigor en lo que no contradiga a la citada Ley.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio para la Transición Ecológica, dictar la resolución de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública objeto de solicitud.

Por actuar directamente sobre las provincias de Pontevedra y Ourense, en virtud de Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se desarrolla el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de Integración de Servicios Periféricos y de Estructura de las Delegaciones del Gobierno, corresponde a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra la tramitación del procedimiento administrativo iniciado mediante esta solicitud, por lo que éste es el órgano al que pueden dirigirse, en su caso, alegaciones.

Todo lo anterior se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución (en sustitución de documento técnico), incluida su Adenda con la relación de bienes y derechos afectados, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, y por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación anterior está disponible en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, Plaza de España, sin número, 36002 Pontevedra. Puede ser igualmente consultada en cada uno de los Ayuntamientos afectados, donde se encuentra una copia en soporte informático, así como en el siguiente enlace:

https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/fee26516c8fab8c5b7c2a11347f30a7f2d2c03a4

Asimismo, se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de esos sujetos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos, lo cual puede hacerse a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible en el siguiente enlace:

https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 15 de septiembre de 2018

Sec. V-B. Pág. 56242

Modificación del tramo 88-98 de la línea eléctrica aérea doble circuito a 220/400kV Conso – Valparaíso (220kV) y Aparecida – Trives (400 kV)

Los bienes y derechos a cargo de las distintas administraciones y organismos, que pudieran resultar afectados por la instalación, se incluyen, en su caso, a efectos meramente indicativos.

### Término municipal de A Gudiña (Provincia de Ourense)

Número parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca	os de la finca		Afección					Ocupación temporal (m2)	Total (m2)	Terreno
		Paraje	Datos catastral	es	Longitud vuelo (m.l.)	Servidumbre de vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos y anillos PaT				
			Número parcela	Polígono núm.				Núm apoyo	Superficie (m2)			
1	ADIF	Porto do Carro	134	19	29.68	814.16	478.93	T-88	0.00	0.00	1.293.09	Matorral
3	ADIF	Monte de El Cañizo	404	19	0.00	903.57	1.611.36	-	0.00	0.00	2.514.94	Matorral
4	ADIF	Monte de El Cañizo	401	19	226.51	9.628.70	2.264.64	-	0.00	0.00	11.893.33	Matorral
6	ADIF	Malladiñas	58	19	108.55	4.534.65	1.401.22	=	0.00	0.00	5.935.86	Matorral, Prados o praderas, Robledal
7	ADIF	Malladiñas	59	19	61.25	2.770.20	1.034.49	-	0.00	0.00	3.804.69	Matorral, Prados o praderas, Robledal
C. Nº1.1-1	Augas de Galicia	Regueiro das Malladiñas Cruzamiento Nº1.1-1	Sin Referencia Catastral	Sin Referencia Catastral	1.50	115.98	0.00	-	0.00	0.00	115.98	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)
8	ADIF	Monte de El Cañizo	457	19	0.00	0.00	46.48	-	0.00	474.80	521.28	Matorral
9	Ayuntamiento de A Gudiña	Pista	9011	19	0.00	0.00	1.03	-	0.00	0.00	1.03	Vía de comunicación de dominio público
10	Ayuntamiento de A Gudiña	Camino das Malladiña	9010	19	19.53	1.103.30	526.35	-	0.00	120.75	1.750.41	Vía de comunicación de dominio público
11	ADIF	Monte de El Cañizo	399	19	285.53	7.358.56	5.583.31	T-89, T-90	482.92	4.404.45	17.829.25	Matorral
12	ADIF	Monte de El Cañizo	456	19	204.11	6.144.06	2.689.37	-	0.00	0.00	8.833.44	Matorral
C. Nº2.1-1	ADIF	Lav Madrid - Galicia; Cruzamiento Nº2.1-1	Sin Referencia Catastral	Sin Referencia Catastral	0.00	0.00	0.00	-	0.00	0.00	0.00	Ferrocarril subterráneo en construccción
C. Nº3.1-1	Augas de Galicia	Regueiro dos Arandos Cruzamiento Nº3.1-1	Sin Referencia Catastral	Sin Referencia Catastral	2.50	134.95	0.00	-	0.00	0.00	134.95	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)
14	ADIF	Monte de El Cañizo	434	19	326.56	10.731.37	5.454.23	T-91	169.21	2.500.00	18.854.81	Matorral

### Término municipal de A Mezquita (Provincia de Ourense)

Número parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca	vatos de la finca		Afección					Ocupación temporal (m2)	Total (m2)	Terreno
		Paraje		Datos catastrales		Servidumbre de vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos y anillos PaT				
			Número parcela	Polígono núm.				Núm apoyo	Superficie (m2)			
1	ADIF	Val de Pala	6	46	314.24	16.555.94	4.991.68	-	0.00	0.00	21.547.62	Matorral
C. Nº4.1-1	Augas de Galicia	Regueiro dos Arandos Cruzamiento N°4.1-1	Sin Referencia Catastral	Sin Referencia Catastral	1.50	119.94	0.00	-	0.00	0.00	119.94	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)
2	ADIF	Arantos	2	46	1.099.34	46.109.73	18.611.86	T-92, T-93	382.61	5.000.00	70.104.19	Matorral
C. Nº5.1-1	Augas de Galicia	Regueiro do Carriñal o das Cortiñas Cruzamiento N°5.1-1	Sin Referencia Catastral	Sin Referencia Catastral	1.50	103.56	0.00	-	0.00	0.00	103.56	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)
3	ADIF	Cortiñas	84	46	38.22	1.221.27	354.78	-	0.00	0.00	1.576.05	Matorral
4	ADIF	Jardin	103	46	0.00	66.37	116.85	-	0.00	0.00	183.22	Matorral
5	ADIF	Cortiñas	69	46	86.58	2.305.90	1.420.82	T-94	191.30	2.500.00	6.418.03	Matorral
6	ADIF	Caldelva de Auga	102	46	47.11	1.212.15	399.66	-	0.00	0.00	1.611.82	Labor o Labradío secano
6′	ADIF		61	46	0.00	786.00	0.00	-	0.00	0.00	786.00	
6"	ADIF		64	46	0.00	114.00	0.00	-	0.00	0.00	114.00	
7	ADIF	Cortiñas	68	46	3.97	482.33	363.68	-	0.00	0.00	846.01	Prados o praderas
8	ADIF	Cortiñas	65	46	0.00	0.00	13.78	-	0.00	0.00	13.78	Prados o praderas
9	ADIF	Cortiñas	66	46	22.28	893.59	448.04	-	0.00	0.00	1.341.63	Prados o praderas
10	ADIF	Cortiñas	67	46	58.29	2.259.54	853.72	-	0.00	0.00	3.113.26	Labor o Labradío secano
13	Ayuntamiento de A Mezquita	Camino	9003	46	5.00	213.66	95.59	-	0.00	0.00	309.26	Improductivo
14	ADIF	Cortiñas	74	46	53.54	2.235.06	962.01	-	0.00	0.00	3.197.07	Matorral
16	ADIF	Lapeiros	94	46	99.62	3.501.37	1.932.34	T-95	254.85	1.259.61	6.948.17	Matorral
17	ADIF	Lapeiros	93	46	117.58	3.381.31	1.697.24	-	0.00	432.85	5.511.40	Labor o Labradío secano
18	Ayuntamiento de A Mezquita	Camino	9001	46	5.02	105.70	90.09	-	0.00	303.88	499.68	Improductivo
19	ADIF	Colada	82	47	0.00	0.00	0.00	-	0.00	118.61	118.61	Matorral



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 15 de septiembre de 2018

Sec. V-B. Pág. 56243

00	LABIE	Data da	50	1.7	To 00	1,00,00	004.47	1	0.00	000 50	700.00	Matamat
22	ADIF	Balcobo	58	47	8.26	192.83	261.47	-	0.00	309.50	763.80	Matorral
23	Ayuntamiento de A Mezquita	Camino	9003		0.00	0.00	4.33	-	0.00	13.45	17.79	Improductivo
25	ADIF	Balcobo	59	47	18.69	581.80	272.85	-	0.00	0.00	854.65	Matorral
26	ADIF	Carballaregos	34	47	143.98	4.995.99	2.069.85	-	0.00	62.09	7.127.93	Pastos
27	Ayuntamiento de A Mezquita	Camino	9004	47	0.00	52.94	43.03	-	0.00	0.00	95.97	Improductivo
28	ADIF	Balcobo	60	47	0.00	101.78	359.83	-	0.00	0.00	461.61	Matorral
31	ADIF	Neves	17	47	0.00	25.50	187.29	-	0.00	0.00	212.78	Matorral
32	ADIF	Carballaregos	32	47	105.04	3.880.60	1.308.35	-	0.00	0.00	5.188.95	Matorral, Pastos
C. Nº6.1-1	Augas de Galicia	Regueiro do Candal Cruzamiento N°6.1-1	Sin Referencia Catastral	Sin Referencia Catastral	1.50	135.30	0.00	-	0.00	0.00	135.30	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)
33	ADIF	Neves	16	47	39.05	1.922.31	725.07	-	0.00	0.00	2.647.38	Matorral
34	ADIF	Neves	14	47	70.85	2.666.49	1.234.62	-	0.00	0.00	3.901.11	Matorral
35	ADIF	Neves	15	47	0.00	97.01	326.71	-	0.00	0.00	423.72	Matorral
36	ADIF	Balcobo	68	47	72.52	1.840.99	814.77	-	0.00	276.33	2.932.09	Matorral
37	ADIF	Balcobo	69	47	101.64	2.475.71	1.670.26	T-96	355.13	2.021.63	6.522.74	Matorral
38	Ayuntamiento de A Mezquita	Camino	9010	47	9.15	249.56	176.23	-	0.00	202.04	627.83	Improductivo
39	ADIF	Balcobo	70	47	130.43	5.046.86	2.378.73	-	0.00	0.00	7.425.59	Matorral
C. Nº7.1-1	ADIF	Lav Madrid- Galicia; Cruzamiento N°7.1-1	Sin Referencia Catastral	Sin Referencia Catastral	86.75	3.923.84	0.00	-	0.00	0.00	3.923.84	Ferrocarril en construcción
40	ADIF	Toqueiras	19	47	89.85	3.558.92	1.312.25	-	0.00	0.00	4.871.17	Matorral
C. Nº7.1-2	Unión Fenosa Distribución	Línea Eléctrica Cruzamiento Nº7.1-2	Sin Referencia Catastral	Sin Referencia Catastral	4.65	299.74	0.00	-	0.00	0.00	299.74	Línea Eléctrica a 20 kV
C. Nº7.1-3	ADIF	Línea Eléctrica Cruzamiento N°7.1-3	Sin Referencia Catastral	Sin Referencia Catastral	4.65	292.86	0.00	-	0.00	0.00	292.86	Línea Eléctrica a 20 kV
C. Nº7.1-4	ADIF	Línea Eléctrica Cruzamiento Nº7.1-4	Sin Referencia Catastral	Sin Referencia Catastral	1.05	64.81	0.00	-	0.00	0.00	64.81	Línea Eléctrica de baja tensión
41	ADIF	Ferrocarril Ourense-Zamora; Cruzamiento N°7.1-5	9022	3	11.17	432.97	185.25	-	0.00	0.00	618.22	Ferrocarril
42	ADIF	Toqueiras	138	3	28.98	948.97	321.97	-	0.00	0.00	1.270.94	Matorral
43	ADIF	Toqueiras	143	3	0.00	0.00	9.07	-	0.00	0.00	9.07	Pastos
44	ADIF	Toqueiras	141	3	3.74	235.35	156.96	-	0.00	0.00	392.31	Matorral
45	ADIF	Toqueiras	140	3	33.07	787.24	193.06	-	0.00	0.00	980.30	Matorral
46	ADIF	Toqueiras	182	3	41.24	1.460.26	849.21	=	0.00	0.00	2.309.47	Labor o Labradío secano, Matorral, Prados o praderas
47	ADIF	Toqueiras	142	3	0.00	128.52	188.23	-	0.00	0.00	316.75	Matorral
49	ADIF	Toqueiras	145	3	35.80	851.27	692.25	-	8.08	619.12	2.170.72	Matorral
50	ADIF	Toqueiras	137	3	47.63	985.50	765.03	T-97	390.32	1.807.62	3.948.48	Labor o Labradío secano
51	ADIF	Toqueiras	146	3	0.00	0.00	25.72	-	0.00	32.00	57.73	Matorral
52	ADIF	Toqueiras	147	3	37.61	882.55	410.16	-	0.00	0.00	1.292.71	Labor o Labradío secano
53	ADIF	Toqueiras	149	3	124.51	3.564.71	2.291.65	-	0.00	41.26	5.897.62	Matorral
55	ADIF	Toqueiras	150	3	35.07	1.012.33	477.13	-	0.00	0.00	1.489.46	Matorral
56	Ayuntamiento de A Mezquita	Camino	9019	3	4.14	107.48	64.12	-	0.00	0.00	171.61	Improductivo
58	ADIF	Os Castiñeiros	137	5	42.26	1.099.98	775.23	T-98	0.00	0.00	1.875.20	Matorral

Pontevedra, 7 de septiembre de 2018.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Pablo de Castro Cortizas.

ID: A180055255-1